



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 12 de junio del 2015*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 02887-R-15**

*Lima, 12 de junio del 2015*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07445-SG-15 del Vicerrectorado Académico, sobre autorización de vacaciones y encargatura.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica que hará uso de sus vacaciones del 15 al 17 de junio del 2015, correspondiente al año 2014;*

*Que teniendo en cuenta lo solicitado y a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Vicerrectorado Académico, es necesario encargar dicho Vicerrectorado al Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 15 al 17 de junio del 2015;*

*Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”;*

*Que cuenta con el Proveído N° 0465-R-15, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Autorizar el uso de sus vacaciones a la **Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ**, con código N° 014478, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el periodo del 15 al 17 de junio del 2015; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 2° Encargar el Vicerrectorado Académico, al **Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA**, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 15 al 17 de junio del 2015, y mientras dure la ausencia de la titular, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
- 3° Encargar a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*apa*